

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y CONTROL DE PRECINTOS

1. El operador deberá efectuar una solicitud a través del trámite “Solicitud de precintos-OEA-RG 5107 AFIP” en el “Sistema Informático de Trámites Aduaneros” (SITA), mediante la persona humana oportunamente designada a través del sitio “web” de esta Administración Federal (<https://www.afip.gob.ar>), con el alcance “Autorizado a gestionar, firmar solicitud, declaraciones juradas, informes y documentación para incorporación y desarrollo de la operatoria en el OEA, asumiendo responsabilidades y compromisos frente al servicio aduanero”.

2. Dicha solicitud se formulará con carácter de declaración jurada ante la aduana de jurisdicción del punto operativo habilitado para la operatoria OEA de la firma solicitante y se deberá incluir la cantidad y el tipo de precintos que se solicitan, de acuerdo con la operatoria mensual de exportación.

3. La entrega de precintos la realizará la aduana de jurisdicción correspondiente y registrará en el Sistema de Administración de Precintos Aduaneros (SAPA), o en el que a futuro lo reemplace, la cantidad, el tipo y la identificación de los precintos entregados.

4. Al momento de generar una nueva solicitud, el operador deberá presentar una declaración jurada indicando los precintos recibidos para su utilización, los utilizados, con indicación de la destinación en la que se aplicaron y cualquier evento que hubiera podido afectar la normal tenencia de los mismos. La aduana de jurisdicción registrará tales novedades en el Sistema de Administración de Precintos Aduaneros (SAPA).

5. Los modelos de solicitud de provisión y rendición de precintos aduaneros estarán disponibles en el micrositio “OEA” del sitio “web” de esta Administración Federal (<https://www.afip.gob.ar>).



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-00961687-AFIP-DVCOOA#DGADUA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Abril de 2024

Referencia: Anexo III - RG OEA Procedimiento beneficios art. 15 RG 5107

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2024.04.18 09:25:58 -03'00'

TROTTA, JUAN IGNACIO
Analista
División Coordinación Aduanera
Administración Federal de Ingresos Públicos

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO
INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2024.04.18 09:25:59 -03'00'